

**Archivo Municipal  
de**

**CABEZA LA VACA**

*Código de referencia* : ES.06024.AMCV/1.1.02//71.47

*Título* : Causas civiles y criminales ("sobre moneda forera")

*Fecha(s)* : 1699

*Nivel de descripción* : Unidad documental compuesta

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 9 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Cabeza la Vaca



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

VIII. Hacienda

hacienda Forera

⌘

20.1.3

3) Justicia

(Pleitos Civiles)

1.02. causas civiles y criminales

1699.

Leg. :

Carp. :

Fecha. 3/vi/1699

Fls. 1-9

3

Juan de Villanueva reduce el nombre.  
Lo que las Justicias de Colene le Vene <sup>le</sup> hacen  
sobre ~~de~~ <sup>las</sup> Reprodinientos <sup>del</sup> Libro de la Sal, por  
estar ajustado con Juan Rodriguez del  
Aguilar, <sup>Mayordomo</sup> ~~Notario~~ de la Panoquia,  
en balnes y diez cocidos 32.000 pedrillos  
para la fabrica de la Iglesia

Ateneo.: El caso se eleva en grado de apelacion a  
Segunda de Leon.













TO THE HONORABLE SENATE  
OF THE MASSACHUSETTS  
LEGISLATURE



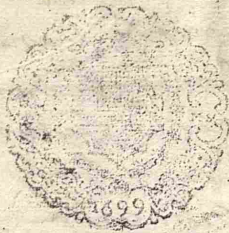
*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

100









SELLO QVARTO. AÑO DE MIL  
SEISCIENTOS Y NOVENTA Y  
NVEVE.

Dentro de Indios orequindas. Ningun fante  
ora al caso lo remite a esta audiencia. Lamo  
no al presente. Este las demas partes. Interesada  
Para que en el mismo termino vengan o en vier por  
con poder bastante adici. Salgar de Sur. que se le  
ordenara y guardara. No se accendo en su virtud a  
señali. ficaran los autos en los estrados de esta audiencia  
y mediante esta apelacion. En el Interim que es de  
mimo no se Inicia ni proceda la Ju. de adha. Vols  
a quelta. J. Vicia. El Coto que se le a en cargo  
Vng. Jony Camp. con el tenor de este auto que  
se me a mandado. Pena de cada cosa de cadao aplica  
de la forma ordinario. Inimido a cadao. Este  
pelo. Ide. Coto. Sead mite. or. de papel de oficio  
Por las causas y razones contenidas. In el pedim.  
In el J. de Pedro flores auxado. de la V. C. de  
Jor. Jor. J. Capitan aguera. de la V. C. de  
Pa. Lomas. con. en ella en quatro dias de  
de Juri. Simult. de J. de J. de J.

Para se...  
El...  
El...  
El...

De...  
De...

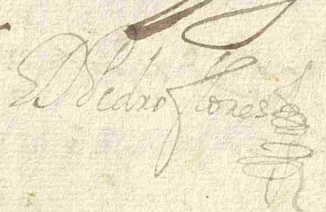
Antem  
Antem  
Antem

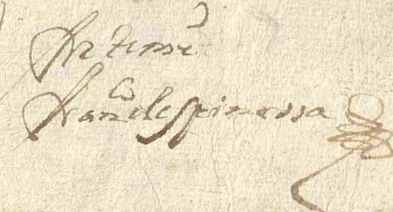




pasado, con lo que, a la guerra, como. Mito. y el en. 7  
 de donde se ha visto fig. y buelto original  
 a la parte. Con la que se ha de dar. y se ha de  
 el placabato de la guerra, y se ve en. que se  
 fueron. Hay. el Sr. Gov. y Capitan de guerra  
 de Santa Cruz de Tenerife y de su plaza.  
 Comandante en Jefe de las Armas de  
 Junio de 1765. y en el día de 20 de  
 años. Lo firmo

16

Pedro Torres  


Juan de Espinosa  


In Sawilla de Causa Lanza a 10 de Agosto de 1765  
 de Junio de mill 765. Inouenta y nueve de  
 C. de la guerra y de la guerra. y de la guerra  
 de la guerra. a San. Ram. Ser. de la guerra  
 de la guerra. Inouenta y nueve de  
 J. de la guerra =  
 Juan de la guerra

Inouenta y nueve de la guerra  
 a San. Ram. Ser. de la guerra  
 de la guerra. Inouenta y nueve de  
 J. de la guerra =  
 Juan de la guerra



Die Martis.



SELLO QVARTO DIEZ MARA  
VEDIS ANODENILSESCIEN  
TOS XNOVENTA YNVEVE.

*Handwritten text in cursive script, including the name 'Juan de...' and other illegible words.*

3

Juan Rodríguez de Aguilar p. n. n. Notario Notario  
y Mayordomo de la Parroquia de San Juan de Guayaquil  
Lanaca y certifico, Comtal, y p. Sabra de la p. y p. en  
esta ofusado, Conju de Millanueba de esta el  
adelabrar y dar Oidos de los Agros de Indico de  
este p. de la p. y de mil cada uno, p. cura  
Cantidad. bene entregado. o no mil, y p. de Conste  
de supediend de la p. de Millanueba de p. de p.  
de fiarre en laud de la p. de la p. de Mocho de p.  
no de mil y no de la p. de la p. de la p.

Juan Rodríguez de Aguilar

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is written in a cursive script and is mostly obscured by the texture and color of the aged paper.]*



